

En la ciudad de Lugo, siendo con 19.30 horas del día 16 de abril de 2011, en la sede social del Colegio de Mediadores de Seguro de Lugo se reúne la Junta de Gobierno con la asistencia de las siguientes personas:

- Doña Encarna Caliza Amato, en calidad de Presidenta
- Doña María Jesús Díez Pol
- Don Xosé Xosé García Dopico
- Don José Antonio Vázquez Vázquez
- Don Gonzalo Tralero Fernández, en calidad de Secretario

con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Nombramiento del Vicepresidente
3. Reafirmación en el cargo de Tesorera de Doña María Jesús Díez Pol.
4. Asunto ASICOVE
5. Renovación de la póliza de seguro del Colegio
6. Asunto "profesor para los temas de vida y Pensiones del curso Superior de Seguro"
7. Otros asuntos a tratar

PUNTO PRIMERO: Por parte del Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011. Por asistentes aprueban el contenido de la misma por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Como consecuencia de la dimisión de don Rujero Selas cabeza del cargo de vicepresidente (recogida en el acta de

fecha 11 de noviembre de 2010), la Junta de Gobierno propone a don Anxo José García Dopico para ocupar el cargo vacante. El señor García Dopico acepta desempeñar la función de vicepresidente de este mismo Instituto.

Punto tercero: El día 4 de abril del presente año este Colegio tiene conocimiento de la sentencia 109 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sala de lo Contencioso Administrativo. Dicha sentencia resuelve los recursos 946/09 y 1501/09 interpuestos por el Colegio de Mediadores de Seguros de Suiza y por doña Ana Jesús Díaz Pol contra la resolución emitida por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros el 16 de junio de 2009 y en la cual se anulaba la elección de doña Ana Jesús Díaz Pol para el cargo de Tesorera y se designaba a la persona que concurría para dicho cargo en la otra candidatura.

Mediante la sentencia 109 el Tribunal anula la resolución dictada por el Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros.

A la vista de esta sentencia la Junta de Gobierno solicita a doña Ana Jesús Díaz Pol se reincorpore al cargo de Tesorera quien lo acepta en esta misma Junta.

Punto cuarto: Después de dar traslado al Consejo General de las prácticas irregulares de la Asociación ASCOVE, doña Encarna Oriente nos indica que todavía no se ha recibido contestación alguna. Se solicita al Sr Campabadal, Presidente



de dicho Consejo General, se pronuncia respecto a la actividad de mediación de dicho Asesoración.

PUNTO QUINTO: La Presidenta advierte a los presentes que la póliza de seguro que da cobertura al inmueble propiedad del Colegio esta próxima a su vencimiento y que, dada su antigüedad, sería recomendable revisarla. Se acordó actualizarse para adecuar tanto los capitales como con coberturas contratadas. Para ello se consultarán diversas compañías aseguradoras y se optará por la póliza que mejor se adapte a las necesidades del Colegio.

PUNTO SEXTO: Con motivo de la celebración del Curso Superior de Seguros en la sede colegial se precisa un profesor para explicar los temas relacionados con seguros personales, vida y pensiones. ~~Se~~ Solicitará a alguna compañía aseguradora que nos facilite a un técnico en estas materias.

PUNTO SÉPTIMO: La señora Caliza advierte a los presentes respecto a la existencia de una serie de corredores de Seguros que se han constituido en una Asociación y en las cartas de representación que ofrecen a firmar a sus clientes establecen una cláusula que es faulta para el cobro de honorarios derivados de todo servicio que tales mediadores ofrecen y que sean ajenos al sector del Seguro.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:05 horas del día de la fecha.